†

Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y VNO.

En la villa de Mula en seis dias de el mes de
Junio de mil setecientos y veinte y un años los
señores Concejo Justicia y Regimiento de esta dicha villa
estando juntos en su ayuntamiento como lo an de uso
y costumbre es a saber Don Joseph Rosel Valcarcel y
Diego Serrano alcaldes ordinarios Don Fernando Saa-
vedra Don Juan Diego Valcarcel y Juan Cibo Re-
gidores Don Pedro de Coi Galan y Fernando Ximenez Ju-
rados y Don Gonzalo de Larraga alguacil ma-
yor todos oficiales de dicho concejo y hermanos de
el dixeron = que acordavan y acordaron se le notifi-
que a Don Moriz de Cubero mayordomo de los pro-
pios y rentas del concejo de esta dicha villa de entre-
gue lo que fuere necesario para juncias y ramos para el
dia del Señor que con su memorial jurado y re-
cibos de quien los devengador se le daran buenos en las
Cuentas que diere de los maravedis de su cargo y asi
se asi lo acordaron mandaron y firmaron de sus
mercedes quien sabe = diego serrano

Don Joseph Rosel y Valcarcel

Don Juan Diego Valcarcel

Don Pedro de Coi

J. Melgarejo

Ante mi
Juan Simon de Perea